

Venezuela declara emergencia fitosanitaria por presencia de hongo en Aragua, Carabobo y Cojedes

El Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) confirmó la presencia del hongo *Fusarium Raza 4* en las plantaciones de los estados Aragua, Carabobo y Cojedes.

Venezuela es el tercer país en registrar este hongo. El primero fue Colombia en 2019 y luego Perú en 2021.

Este hongo vive en el suelo y afecta a las plantaciones de cambur y plátano, porque marchita y mata a las plantas. Además, tiene poder de resistencia y podría sobrevivir al menos unos 30 años.

En vista de ello, las autoridades sanitarias del país declararon “emergencia fitosanitaria en todo el territorio nacional”, según un [comunicado publicado en las redes sociales del Insai](#), el cual expresa que su Presidenta, la ingeniero Tibisay León, informa de la situación a causa de este hongo.

Medidas que aplicarán tras la presencia del hongo:

- Control de la movilización de material vegetal de propagación de musáceas y otros materiales susceptibles de riesgos asociados a la diseminación de la estructura del hongo *Fusarium Raza 4* en el territorio nacional.
- Se intensificarán las acciones para la mitigación de riesgo asociados al hongo para su contención, delimitación y control, priorizando las zonas o áreas de detección, con el objeto de contener y evitar su dispersión.
- Queda prohibido el traslado de material de propagación de musáceas (cambur, plátano y topocho) en zonas afectadas por el hongo, de acuerdo a los repostes epidemiológicos del INSAI. Se exceptúa el material vegetal autorizado por el INSAI.
- Autorizar el traslado de material vegetativo de musáceas dentro del territorio nacional, mediante “Certificado Fitosanitaria de Movilización”, el incumplimiento de esta medida está sujeta a lo establecido en la Ley de Salud Agrícola Integral.

- Quedan prohibido los movimientos de materiales como raíces, rizomas o cormos, pseudotallos, peciolos, hojas de musáceas en zonas afectadas por el hongo, pues deben ser destruidos en la misma área de producción.
- Cercar el área o zona de producción de siembras de musáceas en los cuales el INSAI haya detectado la plaga.
- Instalar puntos de desinfección con solución a base de amonio cuaternario de ingreso y salida de las áreas de producción de musáceas identificadas con la presencia de las plagas *Fusarium Raza 4*.
- Toda maquinaria e implemento agrícola que ingrese o salga de las zonas productoras de musáceas y/o zonas afectadas por el hongo, deberá ser lavada con agua a presión para remover restos o de plantas.
- Las personas autorizadas para ingresar a las áreas o zona de producción identificados con la presencia del hongo, deben contar con indumentaria distinta a la que ingresaron al lugar de producción; así mismo, al momento de salir del lugar de producción, dejar la indumentaria de protección en un depósito.
- Colocar letreros de identificación con el siguiente texto: "Prohibido el ingreso por medidas de Control Cuarentenario".
- Eliminar todas las plantas del foco con presencia de la plaga *Fusarium Raza 4*, de acuerdo a los procedimientos técnicos vigentes por el INSAI.
- Prohibir a las personas introducir animales a las áreas o zonas de producción afectados por el hongo *Fusarium Raza 4*.

Con información de Radio Fe y Alegría